

Ciclo de seminarios virtuales

*“El sistema de atención al
sinhogarismo tras la crisis del
COVID 19”*

mayo y junio de 2020

RESUMEN



El Espacio de Cooperación multiactor para promover la aplicación de la metodología Housing First en España es una iniciativa que pretende ser un punto de encuentro y de trabajo entre los diversos actores destinado a compartir motivación, experiencias y aprendizajes y afrontar de forma colaborativa los retos que se presentan el desarrollo y la implementación de la metodología Housing First como modelo innovador de intervención para dar una solución al fenómeno del sinhogarismo. En este espacio participan departamentos de vivienda y servicios sociales de las administraciones locales, regionales y también de la Administración General del Estado así como entidades del tercer sector, personal de investigación académica y otras entidades interesadas.

Este documento incluye las principales conclusiones de cada uno de los tres seminarios virtuales, celebrados el 28 de mayo, el 4 y el 11 de junio del 2020, como parte del Ciclo de seminarios virtuales “El sistema de atención al sinhogarismo tras la crisis del COVID 19”.

Contenidos

Sesión 1. Nuevos programas del plan estatal de vivienda y enfoques de solución al sinhogarismo basados en vivienda

28 de mayo de 2020

Ponente: David Lucas, Secretario General de Agenda Urbana y Vivienda

Sesión 2. Las administraciones públicas ante el desconfinamiento de las personas en situación de sinhogarismo. Retos y oportunidades para el enfoque de vivienda

4 de junio de 2020

Principales retos para el sistema de atención al sinhogarismo tras la crisis del COVID-19

Ponente: Patricia Bezunartea, Directora General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales

Propuestas para la desescalada: Ninguna persona debe volver a la calle

Ponente: Maribel Ramos Vergel, Subdirectora General de Hogar Sí

Sesión 3. Recursos presupuestarios para abordar el sinhogarismo, más allá de la emergencia

11 de junio de 2020

Recursos presupuestarios para financiar la solución al sinhogarismo basada en vivienda

Ponente: José Manuel Fresno, Director de Fresno, the right link

Sesión 1. Nuevos programas del plan estatal de vivienda y enfoques de solución al sinhogarismo basados en vivienda

28 de mayo de 2020

Ponente: David Lucas, Secretario General de Agenda Urbana y Vivienda

Esta sesión se centró en presentar las medidas impulsadas desde la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a través del Plan Estatal de Vivienda.

16.000 millones de euros destinados a las Comunidades Autónomas

El objetivo de las medidas es asegurar el mantenimiento en la vivienda y el acceso a esta de las personas que más lo necesitan

Atención a las deudas hipotecarias de la vivienda habitual	Soluciones de los problemas derivados de los impagos o dificultades de pago de los alquileres	Soluciones habitacionales para personas sin hogar y colectivos especialmente vulnerables	Fomento del parque de vivienda en alquiler asequible
Reales Decretos 6/2020 y 8/2020	Real Decreto 11/2020 y la Orden Ministerial 336/2020 (mecanismos de modificación contractual y de ayuda al pago de las rentas del alquiler)	Real Decreto 11/2020 (programa de ayudas a grupos especialmente vulnerables)	Real Decreto 11/2020 y la Orden Ministerial 336/2020 (programa de fomento del parque de vivienda en alquiler)

MEDIDAS DESTACADAS

- Prórroga de cuatro años** de la paralización de ejecuciones y lanzamientos hipotecarios de viviendas habituales para colectivos en situación de vulnerabilidad, modificando el Código de Buenas Prácticas Bancarias y la Ley de Protección de Deudores Hipotecarios.
- Moratoria de deuda hipotecaria** para las personas con dificultades para atender el pago de la vivienda habitual a consecuencia de la crisis de la COVID-19.
- Paralización de desahucios y prórroga de los contratos de alquiler** durante el periodo de Estado de Alarma durante los seis meses posteriores a su finalización.
- Diferimiento del pago de hasta tres años o reducción del pago de hasta el 50%** en el caso de viviendas arrendadas a personas en situación de vulnerabilidad económica por grandes tenedores (más de 10 inmuebles urbanos).
- Dotación presupuestaria para ayudar al pago de las rentas del alquiler:**
 - **Línea de préstamos avalados por el Estado de 1.200 millones de euros** sin intereses, a través del ICO (dirigidas especialmente a aquellos arrendatarios vulnerables de arrendadores que no son grandes tenedores).
 - **Programa específico para vulnerabilidades económicas** derivadas del COVID-19.
 - **Ayudas mensuales de carácter individual de 900 euros mensuales durante 6 meses** o el coste del alquiler a través del Plan Estatal de Vivienda.

- Transferencia de 446 millones de euros a las comunidades autónomas para la implementación del Plan Estatal de Vivienda**, con flexibilidad para que decidan las prioridades y programas de ayuda a los que se destina.
- Ayudas para el acceso a soluciones habitacionales** para víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables:
 - **Ayudas para el pago de alquiler de hasta 600 euros al mes.**
 - **Ayudas de hasta 900 euros al mes**, en supuestos justificados.
 - **Ingresos de 200 euros al mes** para gastos de mantenimiento, comunidad y suministros básicos.



A TENER EN CUENTA:

Desde el punto de vista de la **gobernanza**, los fondos transferidos desde la Administración General del Estado a las **comunidades autónomas** permiten reforzar las políticas de vivienda autonómicas y adaptarlas a las necesidades del territorio. Por esta razón, tienen un especial **protagonismo** ya que deciden el destino de los fondos transferidos.

En el marco de su política, las comunidades autónomas pueden:

- 1. Utilizar viviendas del parque de vivienda público autonómico y aumentar dicho parque con recursos propios y transferidos.**
- 2. Utilizar los fondos para buscar soluciones habitacionales**, en los casos en los que no haya viviendas disponibles.
- 3. Definir requisitos y prioridades respecto a las ayudas que se conceden:** pueden proponer los matices que consideren oportunos para ajustarse a las situaciones de vulnerabilidad específicas de cada territorio (por ejemplo, incluir el alquiler de habitaciones como solución habitacional a la que destinar las ayudas).

Esta implementación se hace en el marco de una **coordinación** estrecha con las **entidades locales** y, en particular, con los servicios sociales, puesto que son los que determinan la situación de vulnerabilidad y el acceso a muchas de las ayudas.

En el nivel estatal y en relación con el “**Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables**”, además poder **acceder directamente a las ayudas** las **personas víctimas de violencia, de un desahucio o personas sin hogar**, los **actores que pueden acceder a ellas** incluyen: administraciones públicas, empresas públicas y **entidades sin ánimo de lucro** (de cualquier ámbito geográfico), **de economía colaborativa o similares, siempre sin ánimo de lucro**, cuyo objeto sea dotar de una solución habitacional.

Por su parte, el “**Programa de Fomento del parque de vivienda en alquiler**” incorpora la posibilidad de **ampliar el parque de vivienda en alquiler asequible y social para personas en situación de vulnerabilidad social** de los Organismos públicos y demás entidades de derecho público, así como las empresas públicas y las entidades del tercer sector sin ánimo de lucro. Esta ampliación del parque se haría mediante **subvenciones directas a estos actores**, de hasta un máximo de 400 euros por metro cuadrado siendo la cuantía máxima de la subvención el 60% del coste total. Las viviendas adquiridas mediante este mecanismo **deberán ser destinadas al alquiler asequible, social o cesión de uso**, con un precio siempre inferior a 5,5.

Respecto a **dudas específicas sobre las ayudas**:

- El acceso a los microcréditos avalados por el ICO y a la ayuda del Plan Estatal de Vivienda no son excluyentes entre sí, aunque la regulación queda en manos de cada comunidad autónoma.
- Aún no se ha trabajado en la creación de incentivos fiscales para promover que los propietarios accedan a un arrendamiento de carácter social.



MIRANDO AL FUTURO:

Existe el compromiso y la voluntad de que la **nueva Estrategia Estatal de Sinhogarismo** consolide y refuerce la coordinación entre las políticas de vivienda y las políticas sociales para crear sinergias y llegar a soluciones más eficaces e integrales. De la misma manera que el actual Plan Estatal de Vivienda se ha diseñado en coordinación con los objetivos de la Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020, y se concibe como un instrumento que promueve la solución frente al sinhogarismo.

En este sentido, el **nuevo marco regulatorio** al que se aspira a través del desarrollo de una **Ley estatal de vivienda** que dote de estabilidad al sistema puede ser favorable para dar pasos en la solución. También, se apuesta por crear un **parque de vivienda pública** permanente, estable y de mayor tamaño, que se acerque a los niveles europeos, lo que supondría un elemento favorable para apoyar nuevas respuestas.

Por tanto, el nuevo Plan Estatal de Vivienda que se aprobará a la finalización de este (2021), se dividirá en dos: **Plan Estatal de Acceso a la Vivienda y Plan Estatal de Rehabilitación**.

Sesión 2. Las administraciones públicas ante el desconfinamiento de las personas en situación de sinhogarismo. Retos y oportunidades para el enfoque de vivienda

4 de junio de 2020

Principales retos para el sistema de atención al sinhogarismo tras la crisis del COVID-19

Ponente: Patricia Bezunartea, Directora General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales

Esta sesión se centró en identificar los puntos débiles del modelo de protección social de los últimos años y en los aprendizajes de la crisis de la COVID-19 para erradicar el sinhogarismo.

El contexto socioeconómico de la última década ha provocado un deterioro de las tasas de pobreza y exclusión social y, en consecuencia, un aumento de la desigualdad. Todo esto en un contexto de demanda creciente de los servicios sociales, pero de recursos menguantes y modelos de atención poco eficaces.

En el caso del sinhogarismo, esto ha tenido un impacto importante:

Aumento del número de personas sin hogar

Nuevos perfiles de personas sin hogar

Modelo de atención basado en la emergencia y la "gestión" del sinhogarismo

Aprendizajes de la crisis de la COVID-19 para el desarrollo de políticas para combatir el sinhogarismo

- España todavía tiene un sistema de protección frágil que tiene que consolidarse y desarrollarse desde un enfoque de derechos.
- La vivienda ha demostrado ser un espacio de protección y seguridad fundamental para hacer frente a situaciones difíciles, especialmente en un contexto de crisis sanitaria.
- La articulación de respuestas estructurales e integrales para abordar problemas complejos como el sinhogarismo permite una mayor agilidad y eficacia en las respuestas.
- La coordinación efectiva, entre y dentro de cada uno de los niveles de la Administración Pública, ha sido crucial a la hora de diseñar respuestas adecuadas ante situaciones críticas.
- Contar con capacidad organizativa a nivel comunitario y vecinal es fundamental.
- Disponer de planes de contingencia y emergencia permite adelantarse y articular respuestas más ágiles.

PROPUESTAS DESTACADAS

La crisis de la COVID-19 también ha mostrado la necesidad de hacer cambios profundos en el modo en el que se afronta el sinhogarismo. En general, hay que avanzar hacia una teoría y práctica del cambio, que se traduce en un **nuevo contrato social para toda la sociedad y específicamente en el sinhogarismo**.

Los principales cambios que deben realizarse son:

- Llevar a cabo reformas de la legislación**, que aseguren la inclusión de soluciones frente al sinhogarismo y que garanticen el acceso efectivo a los derechos, superando por ejemplo las barreras administrativas.
- Asegurar una financiación suficiente y estable**.
- Renovar y actualizar la Estrategia Estatal de Sinhogarismo** que apueste por un modelo de atención basado en derechos y desde un enfoque de vivienda.
- Coordinar la Estrategia transversalmente** con el resto de las áreas mediante un trabajo en red.
- Implementar un enfoque centrado en derechos** y en la autodeterminación de las personas.
- Incorporar la innovación** a través de metodologías que evidencian su eficacia en la solución.



A TENER EN CUENTA:

En relación con la **nueva Estrategia Estatal de Sinhogarismo**:

- Tendrá en cuenta los avances realizados y los cambios en la Red de Atención a las personas sin hogar, asegurando que las estrategias y medidas a nivel estatal se basen en realidades locales.
- Contará con financiación estatal, pero necesariamente se deberá nutrir de una financiación autonómica.

Respecto al trabajo a realizar desde las administraciones públicas:

- Es fundamental **establecer mecanismos de coordinación con todos los niveles de la administración**. La crisis del COVID-19 ha demostrado que la coordinación interdepartamental es clave y hay que dar pasos en esa dirección.
- Es necesario un **liderazgo político en el abordaje del sinhogarismo** desde las administraciones, de modo que se fomente la implementación de nuevos mecanismos de actuación y vías de financiación.
- Debe **mejorarse la legislación del ámbito de la vivienda** en los diferentes niveles de la Administración para **reforzar la importante función social de la vivienda**.
- Deben **reforzarse los Servicios Sociales primarios** y fortalecer su rol en la sensibilización sobre los problemas sociales.

Propuestas para la desescalada: Ninguna persona debe volver a la calle

Ponente: Maribel Ramos Vergel, Subdirectora General de Hogar Sí

Desde Hogar Sí se presenta un [mapa de la respuesta al COVID-19](#), que recoge información sobre los municipios que han aumentado los recursos de atención a personas en situación de sinhogarismo desde que comenzó la pandemia, diferenciando entre plazas creadas en alojamientos colectivos, plazas habilitadas en hoteles o pensiones y en comedores sociales. Este análisis se ha realizado sobre la base de noticias publicadas entre el 18 de marzo y el 11 de mayo de 2020.

En total, el mapa registra la **creación de 7.341 nuevas plazas de alojamiento de emergencia en 90 municipios**, de las cuales el 90% son alojamientos colectivos, el 9% hoteles, hostales y pensiones, y el 1% restante viviendas normalizadas.

Los datos reflejan una red de atención a personas sin hogar:

- **Que no está preparada** para dar alojamiento a todas las personas sin hogar.
- **Que prioriza los alojamientos colectivos** a viviendas normalizadas.
- **Basada en medidas de emergencia** que ofrecen soluciones provisionales y que, si no se realiza una desescalada progresiva asegurando las soluciones habitacionales a todas las personas sin hogar, supondrá su retorno a la situación de calle.

Pilares de la respuesta al sinhogarismo post-COVID

1. **Prever nuevos periodos de confinamiento** para asegurar que ninguna persona vuelva a la calle.
2. **Implementar un sistema basado en el acceso a la vivienda** para garantizar este derecho.
3. **Desarrollar medidas de garantía de ingresos** (como las ayudas de emergencia del Plan Estatal de Vivienda, las rentas mínimas y el Ingreso Mínimo Vital) y de creación de un parque público de vivienda.
4. **Respetar la dignidad de las personas afectadas por el sinhogarismo**, algunas sancionadas por estar en situación de calle durante el confinamiento.
5. **Asegurar la sostenibilidad de los nuevos programas** y mejorar los recursos y los mecanismos de financiación empleados.
6. **Recurrir a los fondos europeos** durante el nuevo período de programación de la Unión Europea y destinarlos a la erradicación del sinhogarismo.
7. **Fomentar la implementación de políticas basadas en la evidencia** mediante la evaluación y el análisis de las intervenciones y de las brechas de atención del sistema.
8. **Integrar la perspectiva de género** en el trabajo con personas sin hogar.
9. **Asumir el liderazgo y gobernanza del sinhogarismo** desde la Administración General del Estado, asegurando mecanismos de coordinación eficaces tanto verticales como horizontales.
10. **Aceptar la corresponsabilidad de la Administración Pública y de otros actores** como el tercer sector en la erradicación del sinhogarismo.

Sesión 3. Recursos presupuestarios para abordar el sinhogarismo, más allá de la emergencia

11 de junio de 2020

Recursos presupuestarios para financiar la solución al sinhogarismo basada en vivienda

Ponente: José Manuel Fresno, Director de Fresno, the right link

A modo introductorio, José Manuel Caballol, Director General de Hogar Sí presentó las propuestas relacionadas con la financiación incluidas en el Documento "Plan de Transición en la respuesta al sinhogarismo tras el COVID-19 elaborado por Hogar Sí, la asociación Provivienda y la asociación Bokatas.

- Los recursos durante la transición deben ser estables, mayores que antes de la crisis y estar mejor gestionados.** Para ello hace falta:
 - **Implementar nuevas fórmulas para la financiación de los recursos** que aporten una mayor estabilidad de las soluciones habitacionales y aseguren la titularidad pública de los procesos puestos en marcha.
 - **Aumentar el gasto** para generar el proceso de transición hacia viviendas normalizadas de las 7.300 personas alojadas en recursos de emergencia.
 - **Acceder a los fondos europeos habilitados para los gastos de la crisis** de la COVID-19 y dedicarlos al sinhogarismo en aquellos costes elegibles, como es la vivienda.

- Debe establecerse una gobernanza y liderazgo a nivel estatal para la erradicación del sinhogarismo.** Para ello deben:
 - **Contar con una nueva Estrategia Estatal del Sinhogarismo multiactor y con financiación.** La nueva Estrategia será una oportunidad clave para conectar a todos los actores públicos y privados involucrados en el sinhogarismo, fijar sus competencias y dotarles de presupuesto suficiente.
 - **Establecer nuevos planes y programas específicos** en los ministerios que trabajan en la erradicación del sinhogarismo.
 - **Aumentar la financiación para erradicar el sinhogarismo** a través de los Presupuestos Generales del Estado y el Ingreso Mínimo Vital.

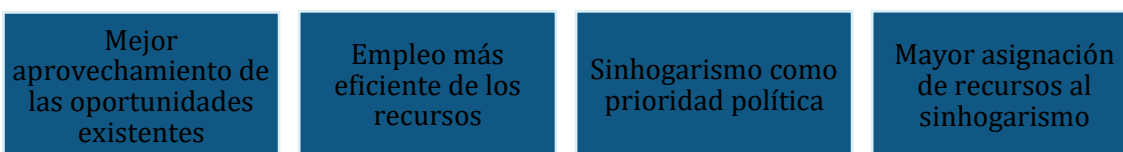
- Las comunidades autónomas y las entidades locales deben aplicar el modelo de gobernanza y financiación interdepartamental en su ámbito competencial.** Para ello deben:
 - **Aumentar las fuentes de financiación autonómicas,** involucrando a los departamentos de empleo, sanidad y vivienda en coordinación con los servicios sociales.
 - **Generar acciones específicas para abordar el sinhogarismo** desde las distintas áreas de gobierno.

Intervención de José Manuel Fresno >>

La crisis de la COVID-19 ha sometido al sistema de protección social a una prueba de estrés y ha evidenciado las dificultades para dar respuesta a determinadas necesidades, entre ellas las de las personas sin hogar.

El reto actual es la **reinención del modelo de atención a las personas sin hogar a través de una transición justa**. Este proceso pasa necesariamente por implementar el Principio 19 del Pilar Europeo de Derechos Sociales, **garantizando el derecho a una vivienda y una asistencia para las personas sin hogar**.

CONDICIONES QUE DEBEN DARSE PARA LOGRAR UNA MEJORA CUALITATIVA



Sistema de gobernanza para la erradicación del sinhogarismo



COMBINACIÓN ADECUADA DE POLÍTICAS, ACTORES Y RECURSOS

PROPUESTAS DESTACADAS

En materia de vivienda:

- **Aumentar los recursos de las políticas públicas de vivienda** a través de medidas específicas para la promoción de vivienda asequible y social.
- **Rehabilitar viviendas** para su uso social.
- **Promover el acceso al alquiler** para las personas sin hogar.
- **Introducir a los operadores de mercado** mediante asociaciones de entidades promotoras y habilitadoras de vivienda para grupos vulnerables.
- **Establecer incentivos fiscales** para habilitar viviendas para personas sin hogar. Por ejemplo, mediante la reducción del IRPF o bonificaciones al impuesto de sociedades a empresas con viviendas.

En materia de financiación:

- **Modificar los reglamentos del Ingreso Mínimo Vital** para permitir que sean rentas más disponibles para las personas sin hogar.
- **Reorientar los recursos de las rentas mínimas autonómicas** para complementar el Ingreso Mínimo Vital o para cubrir las necesidades de las personas que no acceden a estos ingresos.
- **Destinar parte de los 16.000 millones de euros no reembolsables a la provisión de viviendas** para personas sin hogar.
- **Establecer mecanismos de financiación estables y continuados** dentro de los sistemas de colaboración público-privada para la provisión de soluciones al sinhogarismo.
- **Aprovechar la flexibilidad de los fondos europeos** para destinarlos a gastos elegibles relacionados con las políticas para erradicar el sinhogarismo.



A TENER EN CUENTA:

Los fondos europeos son actualmente una gran oportunidad que no puede desaprovecharse.

- Para el período 2014-2020 (cuyo presupuesto puede emplearse hasta el 2023), **los fondos FSE y FEDER pueden financiar temporalmente el gasto asociado a programas en el ámbito del sinhogarismo**. En el caso de **FEDER** es posible el **uso de estos fondos para financiar el aumento del parque de vivienda al ser este un gasto elegible**.
- Para el período 2021-2027 **se están habilitando créditos para la reparación de los daños de la crisis**. Este crédito **no contará en el corto plazo como déficit**, siendo una buena oportunidad para **aumentar el parque de vivienda pública en España**.

Asimismo, la Comisión Europea **ha propuesto aumentar en medio billón los fondos estructurales y de inversión europeos**. Si se aprueba esta propuesta, **España recibirá 63.000 millones de euros más de los previstos para programas FSE y FEDER**. Esto podría ser una oportunidad para poner en marcha nuevos programas en el próximo periodo de programación.

- **Los programas comunitarios** son otra ventanilla a través de la que se puede acceder a fondos europeos, y que pueden emplearse para proyectos relacionados con investigación (por ejemplo, el programa Horizonte 2020), las ayudas de emergencia y la evaluación, entre otros ámbitos.



MIRANDO AL FUTURO:

Es fundamental aprovechar esta ventana de oportunidad, pero hay que vencer las resistencias de las administraciones públicas para lograr una planificación más eficaz.

Para ello, las **entidades del tercer sector** pueden:

- **Informar a las administraciones públicas de las medidas de flexibilidad respecto a los fondos europeos.** Específicamente, la no cofinanciación de los fondos destinados a gastos elegibles para cubrir daños de la crisis, pudiendo incluir necesidades no previstas en el Programa Operativo.
- **Sensibilizar a los organismos de planificación a nivel estatal y autonómico sobre qué gastos son elegibles,** por ejemplo, los gastos asociados a la vivienda (compra, reparación, rehabilitación, pago de alquileres en ciertas condiciones, etc.).
- **Ser proactivos, señalando las nuevas necesidades** a los organismos planificadores de los Programas Operativos y **haciendo ofertas de partenariado** para acceder a fondos europeos de cara al próximo periodo de programación.

Por su parte, **las administraciones locales y autonómicas** involucradas en el sinhogarismo pueden:

- **Recopilar información sobre las prioridades de inversión para incorporarlo en la planificación** de los Programas Operativos, atendiendo principalmente a **las necesidades de futuro.**
- **Coordinarse con los organismos gestores o intermedios que gestionan fondos europeos** para asegurar su instrumentalización con **fórmulas público-privadas estables y sostenibles en el tiempo.**

ANEXOS

NÚMERO DE ASISTENTES A LOS SEMINARIOS

113 asistentes únicos en todo el ciclo de seminarios

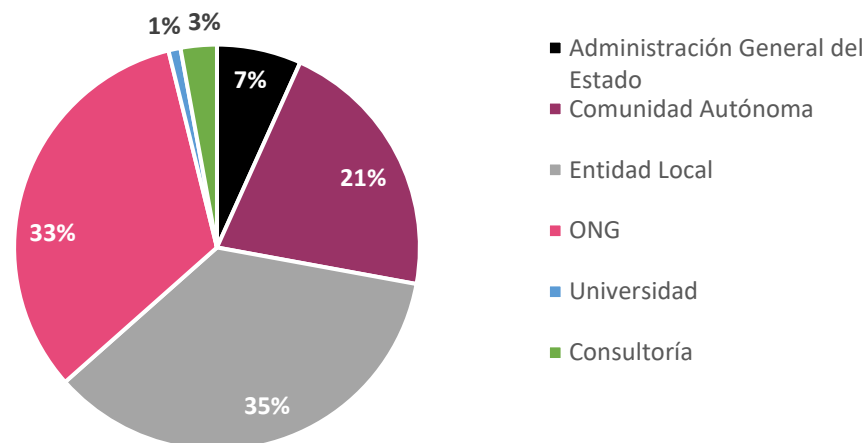
101 en la sesión 1

69 en la sesión 2

54 en la sesión 3

PERFIL DE LOS ASISTENTES AL CICLO DE SEMINARIOS

Tipo de institución



Ámbito de trabajo

